

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal”** para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Sector, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo relacionados con el Sector, busquen elevar el nivel de competitividad de las empresas y/o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del **“Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal”**

### CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas físicas o morales dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa, mediante la figura de consorcio, que estén orientados a la solución de los siguientes problemas nacionales:

- A. Deterioro y destrucción de los recursos naturales.
- B. Producción insuficiente de productos maderables y no maderables para cubrir las necesidades nacionales.
- C. Pobreza de las comunidades forestales.
- D. Contribución económica del sector forestal al país.

A través de la atención de la Convocatoria – 2016-1 y que tiene la siguiente Demanda Específica:

#### **I. Demanda Específica.**

“Establecimiento de ocho huertos semilleros asexuales regionales (cuatro por cada especie) con el establecimiento y evaluación de 24 ensayos de Progenies (tres ensayos por cada huerto y por cada especie) de *Pinus pseudostrabus* y *Cedrela odorata*”.

La demanda específica está debidamente dimensionada y acotada, la información a detalle se muestra en el documento anexo “Demanda Específica 2016-1 que es parte de los Términos de Referencia y estos a su vez forman parte de esta Convocatoria.

Se recomienda preparar y enviar su propuesta con anticipación ya que no se recibirán propuestas extemporáneas.

En la presente convocatoria no se considera el presentar una prepropuesta es decir solamente se recibirán directamente las propuestas en extenso.

Las propuestas deberán ajustarse a los Términos de esta convocatoria (bases, términos de Referencia y demanda del sector) y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT <http://fondos.main.conacyt.mx/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP> y de la CONAFOR, [www.conafor.gob.mx](http://www.conafor.gob.mx).

Plazo para presentar propuesta:

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de febrero de 2016 tiempo del centro de México (a las 11:59 am).

Emitida en la Ciudad de México, el 16 de diciembre de 2015.